CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.431.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "V" - Nº 178231/7 - Fichero Nº 58, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 04400-1; y

CONSIDERANDO:

Que ***vecinos del Barrio Monseñor Zazpe***, mediante nota de fecha 25 de julio del 2001, solicitan se realicen gestiones a efectos de posibilitar la entronización de una imagen de la Virgen Nuestra Señora de Guadalupe en la gruta existente en el muro identificatorio de dicho barrio, proyecto que cuenta con la opinión favorable del Pbro. Hugo José Barbero, Párroco de "Santa Rosa de Lima".-

Que, considerando que el pedido implica que se erija una imagen, tal supuesto se encuadra en las previsiones del artículo 16º) de la Ley Provincial Nº 2756, modificado mediante Ley Nº 11656.-

Que, por consiguiente se requiere el dictado de Ordenanza Municipal que otorgue la autorización a tal fin.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Concédese autorización a fin que se **erija la imagen de la Virgen Nuestra Señora de Guadalupe** en la gruta existente en el muro identificatorio del barrio Monseñor Vicente Zazpe de esta ciudad de Rafaela.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los nueve días del mes de agosto de dos mil uno.

CONCEJO MUNICIPAL CIUDAD DE RAFAELA

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela